

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Hacienda y Finanzas *Dirección General de Rentas*

RESOLUCION GENERAL N° 11/2022

VISTO:

Las disposiciones referidas al Impuesto a los Vehículos contenidas en la Ley Impositiva correspondiente al año 2022,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley N° 3402 -Impositiva 2022 respectivamente-, faculta a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo que no figuran en la citada Ley para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t. o. 2018) y el artículo 9° de la Ley N° 3402;

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar para los vehículos establecidos en los Anexos A, B, C, D, E y F que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se informa a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.

Artículo 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa, 5 de Agosto de 2022.-